

# **Resolución sobre la violencia contra las Mujeres y las Niñas, (ONU MUJER)**

El Parlamento Latinoamericano

## **Reconociendo:**

Que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos y se trata de un fenómeno universal que ocurre en todos los países independientemente de sus niveles de desarrollo o de ingreso, o de si esos países están en conflicto o son políticamente estables;

Que la violencia contra las mujeres no es inevitable. Está profundamente arraigada en valores que promueven la desigualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles de la sociedad y la perpetúa, por lo cual requiere un tratamiento desde sus raíces, a través de la educación e involucrando a hombres y niños;

Que la violencia contra las mujeres tiene impactos serios en la vida y salud de las mujeres y ocasiona costos elevados a nuestros países, en servicios de atención a las víctimas y en la pérdida de productividad, al impedir a las mujeres contribuir al desarrollo económico de sus sociedades;

Que este flagelo impide a las mujeres y niñas hacer su aporte social y político a sus sociedades como ciudadanas de pleno derecho;

Que prácticamente todos los países de la región han ratificado los instrumentos internacionales relacionados a la necesidad de eliminar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, y en el caso específico de nuestra región, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), que ha significado un avance sustancial, ya que reconoce la violencia contra la mujer como un delito y una violación de los derechos humanos,

Que, si bien en muchos de nuestros países contamos con legislaciones muy avanzadas e integrales en materia de violencia contra las mujeres, la naturalización de la violencia contra las mujeres, junto a la debilidad institucional, se traduce en serias dificultades para aplicar estas leyes y en alarmantes niveles de impunidad que llegan a superar el 90% de los casos reportados;

Que la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas será el tema prioritario de la 57ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, a celebrarse en Nueva York del 4 al 15 de marzo próximo,

## **RESUELVE:**

Hacer un llamado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer e influenciar a las delegaciones nacionales que acudirán a la misma, con miras a que en su 57ª sesión, se reconozca la necesidad de asumir compromisos medibles para erradicar la violencia contra mujeres y niñas, incluyendo medidas de prevención, como la promoción de la participación de mujeres en los espacios políticos y de toma de decisiones como vía de impulsar leyes y políticas que previenen la violencia; el empoderamiento económico de las mujeres, como forma de reducir su vulnerabilidad a la violencia y dependencia

económica de relaciones violentas y por medio de contenidos educativos que promuevan relaciones de igualdad entre los géneros; el fortalecimiento de las estructuras de atención y respuesta a las mujeres que padecen violencia de cualquier tipo, con miras a asegurarles atención integral y acceso universal; y desarrollo y robustecimiento de los mecanismos de acceso y aplicación de la justicia, como medio de eliminar los intolerables niveles de impunidad y sub-registro en los casos de violencia contra la mujer.

Y que, por otra parte, se reconozca la necesidad de incluir la eliminación de la violencia contra las mujeres como un objetivo central en la agenda de desarrollo post 2015.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 30 de noviembre de 2012